



DECRETO ALCALDICIO N° 3744,

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 01 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3004 de fecha 29.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 1 MONITOR LG 20M38A LED WIDE 20" SOLO VGA UNIDAD, el que será destinado al Programa Registro Social de Hogares, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de U\$ 61,56 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1090.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 1 MONITOR LG 20M38A LED WIDE 20" SOLO VGA UNIDAD, el que será destinado al Programa Registro Social de Hogares, al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA**, Rut 89.912.300-K, por un monto de U\$ 61,56 más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1315632	MONITOR LG 20M38A LED WIDE 20" SOLO VGA UNIDAD	1

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.175 Aplic. Fondos Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- DIDECO (2)
- Archivo